



Acuerdo sobre la Conservación de los Albatros y Petreles

Segunda Reunión de las Partes

Christchurch, Nueva Zelanda, 13 – 17 de noviembre de 2006

Informe de la Secretaría Provisoria

Autor: **Secretaría**

Informe de la Secretaría Provisoria

El siguiente informe presenta a las Partes la información correspondiente a las acciones tomadas por la Secretaría desde la fecha de la Primera Reunión de las Partes (RdP1), conforme a las decisiones de la RdP y los requisitos del Acuerdo y del Plan de Acción.

Acciones tomadas relativas a la Ejecución del Acuerdo

Artículos VII (1) (C) y IX (6) (d)

Acción tomada respecto de la preparación del Informe sobre la Ejecución del Acuerdo – Se ha suministrado a las Partes la información presentada por el Comité Asesor a la Secretaría de conformidad con los Artículos VII (1) (C) y IX (6) (d) mediante correspondencia directa, presentación de documentos de reunión a la RdP, o por publicación en el sitio web del Acuerdo.

Artículo X

Las funciones de la Secretaría serán:

- a) **realizar los arreglos para y prestar los servicios necesarios a la Reunión de las Partes (RdP) y el Comité Asesor (CA)** – Durante los dos años transcurridos desde la Primera Reunión de las Partes, la Secretaría ha realizado los arreglos y ha prestado los servicios necesarios para dos reuniones del Comité Asesor y dos reuniones de los Grupos de Trabajo del CA. Asimismo, la Secretaría ha efectuado los preparativos necesarios para la actual Reunión de las Partes. A medida que el Acuerdo se establece y aumentan considerablemente las tareas realizadas a los efectos de dichas reuniones, también aumenta en forma proporcional el volumen de trabajo de la Secretaría.
- b) **ejecutar toda decisión remitida por la Reunión de las Partes** – se ha puesto en aplicación toda decisión remitida a la Secretaría por la Primera Reunión de las Partes. Ello incluye la labor conjunta con el Gobierno de Australia a los efectos de negociar un Acuerdo de Sede y de elaborar el Proyecto de Reglamentaciones para el Personal para la consideración de la RdP2, conforme a la Resolución 1.1;
- c) **promover y coordinar actividades de conformidad con el Acuerdo** – además de proporcionar apoyo a la labor del CA y sus Grupos de Trabajo, la Secretaría continúa promoviendo y coordinando la labor del Acuerdo mediante el sitio web de ACAP, iniciando y respondiendo a la correspondencia y con la representación ante las reuniones de pertinencia.
- d) **coordinar con los Estados que no se encuentran en el Área de Distribución ... y facilitar la coordinación...**-la Secretaría ha tenido un papel activo con un número de Estados que no se encuentran en el Área de Distribución y con las organizaciones regionales de integración económica a miras de promover un mejor entendimiento del Acuerdo y a fines de alentar la participación de las mismas en la labor de la Secretaría. Dicha labor continúa y, se espera, facilitará que nuevos Estados se adhieran al Acuerdo. La Secretaría también representó al Acuerdo en las reuniones de los comités pertinentes de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), la Comisión para la Conservación del Atún Rojo (CCSBT) y la Comisión de Pesca para el

Pacífico Centro-Occidental (WCPFC), proporcionando asimismo material informativo a las Partes en representación de ACAP ante reuniones similares. La Secretaría también ha mantenido contacto con organizaciones e instituciones nacionales e internacionales cuyas actividades son de pertinencia directa o indirecta a la conservación de los albatros y petreles, inclusive BirdLife Internacional y el Fondo Mundial para la Vida Silvestre (WWF). Según lo observado en el documento de información 1 de la RdP2, el resultado de dicho contacto ha sido la invitación extendida a ACAP para participar con BirdLife Internacional en proyectos tales como la ‘Instalación Ambiental Mundial/Propuesta de Proyecto del PNUD para aumentar la Sostenibilidad de las Pesquerías de Palangre del Océano Austral’ y el ofrecimiento de WWF para asistir en la convocatoria de un taller objetivo a fines de entender mejor la amenaza existente a la conservación de los albatros a causa de las especies invasoras en las islas del Océano Austral, y las opciones y aspectos económicos para abordar esa fuente de amenaza.

- e) **invitar la atención de la RdP a asuntos pertinentes a ... del presente** – la Secretaría ha elaborado un número de documentos para los fines de la presente reunión invitando la atención de la Reunión de las Partes a asuntos pertinentes a los objetivos del presente Acuerdo. La Secretaría también ha realizado consultas con las Partes durante el período entre sesiones en relación a dichos asuntos. A los efectos de facilitar dicho proceso, especialmente durante el período entre sesiones, la Secretaría presentó el documento MoP2 Doc 19 para la consideración de las Partes.
- f) **proporcionar a la Reunión de las Partes un informe sobre su labor** – el presente documento representa el Informe de la Secretaría a la Reunión de las Partes en relación a la labor realizada por la misma desde la fecha de la última reunión RdP1.
- g) **administrar el presupuesto del Acuerdo** – la Secretaría ha administrado los presupuestos del Acuerdo correspondientes a 2005 y 2006 y la División Antártica del Gobierno de Australia continuó proporcionando los servicios contables durante dicho período. Desde la fecha de la RdP1, cuatro Estados han ratificado el Acuerdo lográndose así un aumento considerable en el nivel de ingresos disponibles para la ejecución del Acuerdo. La asignación de dichos fondos adicionales se realizó en base al asesoramiento recibido del CA y de la Presidencia del CA durante el período entre sesiones.
- h) **proporcionar información al público en general ... y promover los objetivos del Acuerdo** – el principal vehículo para el suministro de la información al público en general en materia del Acuerdo y a fines de promoción de los objetivos ha sido el sitio web de ACAP. El Dr. John Cooper, Vice-Presidente del CA, ha realizado una valiosa contribución en este sentido al asumir las tareas de Editor Honorario de la Sección de Novedades, alentando la presentación de artículos de valor educativo.
- i) **desarrollar un sistema de indicadores de desempeño** – se ha presentado un documento a esta reunión (MoP2 Doc 17) sobre el sistema de indicadores de desempeño a fines de medir la efectividad y eficacia de la Secretaría.
- j) **cotejar la información proporcionada por las Partes** – la Secretaría cotejó toda la información proporcionada por las Partes, de conformidad con los Artículos VII (1) c), VIII (10) y IX(6)(d) y proporcionó un informe sintetizado sobre la ejecución del Acuerdo para su consideración durante la Segunda Reunión del CA (AC2). La Secretaría asistió al CA en la preparación de su informe a la Segunda Reunión de las Partes (RdP2) sobre la Ejecución del Acuerdo (véase MoP2 Doc 11).

- k) **realizar otras funciones** – la Secretaría continuo realizando otras funciones encomendadas por o conforme al Acuerdo, por ejemplo aquellas descritas en las reglamentaciones financieras del Acuerdo (véase MoP2 Doc10).

Artículo XI

2. La Secretaría consultará a y cooperará, en la medida de lo posible, con:

- a) **la Secretaría de la Convención sobre Especies Migratorias**...El Secretario Ejecutivo se reunió con el personal de la Secretaría de la Convención sobre Especies Migratorias año y mantuvo un debate fructífero respecto de la forma en que ambas Secretarías pudieran cooperar y asistirse mutuamente, por ejemplo mediante el intercambio de la información. El Sr. Barry Baker, coordinador del Grupo de Trabajo del Comité Asesor sobre Captura Secundaria de Aves Marinas fue recientemente nombrado Consejero Científico de la CMS sobre Captura Secundaria. Ello proporciona la oportunidad de mejorar la estrecha relación profesional entre la Convención y el Acuerdo, especialmente en relación a la coordinación de recursos y acciones relativos a cuestiones de captura secundaria de aves marinas.
 - b) **las Secretarías de otras convenciones pertinentes y demás instrumentos internacionales** ... La Secretaría del Acuerdo ha establecido relaciones profesionales con un gran número de Secretarías a fines de realizar progreso con los objetivos del Acuerdo. Dichas relaciones incluyen las Secretarías de las organizaciones regionales de ordenación pesquera y demás convenciones/instrumentos internacionales tales como la CCRVMA y el Tratado Antártico.
 - c) **demás organizaciones o instituciones con competencia** ... La Secretaría del Acuerdo también consultó a y cooperó, según corresponde, con otras organizaciones con competencia en el campo de la conservación de los albatros y petreles y sus hábitats, tales como BirdLife International.
3. La Secretaría del Acuerdo no ha establecido ningún acuerdo formal con otras organizaciones o instituciones.
 4. La Secretaría del Acuerdo ha proporcionado información y datos, según corresponde, a otros organismos y ha realizado invitaciones a los mismos para que estos asistan a las reuniones pertinentes del Acuerdo.

Artículo XII

Enmienda del Acuerdo

3. La Secretaría del Acuerdo se ha comunicado con las Partes respecto de una propuesta para enmendar el texto del Anexo 1 del Acuerdo. Dicha propuesta será sometida a su consideración durante la presente Reunión de las Partes (véase MoP2 Doc 30).

Acciones tomadas relativas a la Ejecución del Plan de Acción

1.1.3 Las Partes cooperarán, en la medida que las Partes lo consideren apropiado, a fines de elaborar y ejecutar estrategias de conservación de especies o grupos de especies de albatros o petreles en particular.

La Secretaría del Acuerdo coordinó la elaboración, armonización y ejecución de dichas estrategias de conservación mediante su apoyo a la labor del CA así como con la difusión de dichas estrategias en el sitio web del Acuerdo.

1.3 Restablecimientos y programas de restablecimiento

La Secretaría del Acuerdo no recibió notificación de propuesta de programas de restablecimiento a realizarse en el futuro.

6.3 Las Partes cooperarán entre sí, con la Secretaría y con terceros, a miras de desarrollar programas de capacitación e intercambio de materiales.

La Secretaría del Acuerdo proporciona acceso a una amplia variedad de materiales con el sitio web del Acuerdo.

7.4 La Secretaría realizará en forma periódica una revisión de los medios posibles para el suministro de los recursos necesarios (*es decir* tanto en materia de fondos como de asistencia técnica) para la ejecución del presente Plan de Acción, e informará respecto de dichas actividades a cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes.

La revisión de la Secretaría de los posibles medios de suministro de recursos para la ejecución del presente Plan de Acción centró su atención en otras fuentes que no sean el presupuesto del Acuerdo, puesto que la revisión del presupuesto le compete a las Partes. La Secretaría identificó muchas fuentes potenciales de recursos que podrían utilizarse a los fines de ejecución del Plan de Acción. En las secciones anteriores del presente informe ya se identificaron algunas de dichas fuentes, mientras que otras son consideradas en otros documentos de la reunión, por ejemplo, MoP2 Doc24, 'Presupuesto del Acuerdo 2007-2009'. Se espera que continúe la disponibilidad de oportunidades para obtener acceso a otros recursos no presupuestarios y se recomienda una identificación activa de dichas oportunidades a los efectos de facilitar la ejecución del Plan de Acción.

7.5 Las Partes llevarán a la atención de todo Estado que no sea Parte del Acuerdo, tanto individualmente o mediante la Secretaría, toda actividad realizada por sus ciudadanos o embarcaciones que afecte la ejecución del Plan de Acción.

La Secretaría del Acuerdo no recibió ningún pedido de ninguna de las Partes para que se tomen acciones relacionadas con este requisito del Plan de Acción.